

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****79****MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

D./Dña. M. Eva Tardon Silvestre, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1003/2024 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 139/2024

Juez/magistrada-juez: D./Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroño.

Lugar: Madrid.

Fecha: veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Vistos por mí, D./Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrada-juez de este Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve número 1003/2024, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, contra D./Dña. Abderrazak Kenfaoui, dicto la siguiente Sentencia.

Fallo

Debo condenar y condeno a D./Dña. Abderrazak Kenfaoui, como autor de un delito leve de Hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 22 días a razón de 4 Euros/día (en total 88 euros), con 11 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, debiendo indemnizar a ZARA en la cantidad de 67,85 euros, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de abogado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El/la Magistrado Juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. Abderrazak Kenfaoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2024.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/7.985/24)

